Vallado de seguridad

1

Indicaciones generales para vallados de seguridad

Los vallados de seguridad son una medida técnica de seguridad contra caídas de altura, que forma parte de las medidas con efecto directo, es decir, excluye desde un principio una caída de altura.
Por regla general, la construcción de un vallado de seguridad se realiza a una distancia mínima del punto con peligro de caída de altura, de manera que el punto de peligro no podrá ser alcanzado.

Puntos en común para todos los países:

- El vallado de seguridad se aplica en superficies llanas o superficies con una inclinación de ≤ 20°.
- El vallado de seguridad se construye como vallado fijo.

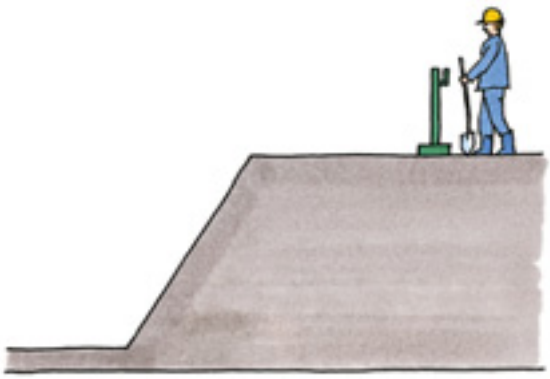

- Para la construcción de vallados de seguridad se pueden utilizar diferentes materiales como madera, acero etc.
- Por regla general, la formación constructiva se realiza a través de „barandillas" y „postes".

Diferencias entre los diferentes países:

- Las diferencias son la distancia necesaria del vallado de seguridad al lugar con peligro de caída de altura, siendo las diferencias entre las distancias mínimas requeridas más bien escasas (por lo general aprox. 1,50 m a 2,0 m).

  Excepciones:
  - En los Países Bajos, en caso de realizar el vallado mediante cinta de acordonamiento en rojo y blanco, la distancia al lugar con peligro de caída de altura ha de ser > 4,0 m.
  - En Suecia no existe normativa sobre distancia mínima.
- Existen regulaciones diferentes respecto a la altura de caída, directamente relacionadas con la ubicación.